

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Miércoles 17 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 16727

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13061 BARCELONA

Edicto

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 138/2021 Sección: E

NIG: 0801947120218001631

Fecha del auto de declaración. 19 de febrero de 2021.

Clase de concurso, voluntario abreviado.

Entidad concursada. MIGUEL LOPEZ LALANA, con 35071298R.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Carlos Mengual Ruz.

Dirección postal: Calle FRANCESC MACIA 60, PLANTA 14 PUERTA 2, 08208 - Sabadell.

Dirección electrónica: cmengual@cmrlegal.net

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 289 LC.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 22 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210016122-1